

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

10646 *Resolución de 17 de octubre de 2014, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se fija el coeficiente de indexación aplicable al pago del cupón y el cupón resultante, que devengarán los Bonos del Estado a cinco años indexados a la inflación, vencimiento 30 de noviembre de 2019, durante el actual periodo de interés.*

En virtud de lo previsto en el apartado 3 de la Orden ECC/1836/2014, de 6 de octubre, por la que se dispone la emisión de Bonos del Estado a cinco años indexados al índice de precios de consumo armonizado ex-tabaco para la zona euro, al 0,55 por 100, vencimiento 30 de noviembre de 2019, a efectos de determinar el coeficiente de indexación aplicable a cada pago de cupón y el cupón resultante, esta Secretaría General hace público:

1. El coeficiente de indexación aplicable al día 30 de noviembre de 2014, calculado conforme se define en el apartado 3.f) de la Orden ECC/1836/2014, de 6 de octubre es el 1,00275 por 100.

2. En consecuencia, el cupón pagadero resultante, calculado según se define en el apartado 3.d) de la misma Orden, aplicable a la emisión de Bonos del Estado a cinco años, indexados a la inflación, al 0,55 por 100, vencimiento 30 de noviembre de 2019, en el periodo que se inició el 30 de noviembre de 2013 (incluido) y finalizará el 30 de noviembre de 2014 (excluido) será el 0,5515125 por 100.

Madrid, 17 de octubre de 2014.—La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo Ramón-Laca Clausen.